

**LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL/TECNICO DEL AREA AGRICOLA O
A FIN DEL AREA DE RECURSOS NATURALES PROGRAMA PRODESAL
COMUNA QUELLON.**

La Ilustre Municipalidad de Quellón, llama a concurso público, para proveer (01) cargo de profesional/técnico del área Agrícola para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL, **tipo contrato honorarios jornada completa**, Sueldo aproximado \$1.705.000 Bruto.

I. PERFIL PROFESIONA/TECNICO PROGRAMA PRODESAL:

- Se trata de profesional/técnico titulado en ciencias agrícolas de acuerdo a las necesidades de los pequeños productores agrícolas y sus familias o del Área de recursos naturales, del cual se espera que aplique las metodologías de extensión pertinentes para transferir capacidades y asesorar los usuarios en terreno; dar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y al uso de capital de trabajo. Deberá conocer y manejar el Plan Anual de Trabajo y Plan Articulación Social, del grupo de agricultores que atiende. Adicionalmente, colaborar en la realización de encuestas de caracterización productiva y diagnóstico a los usuarios nuevos o de reemplazo, respecto de sus sistemas productivos. Experiencia comprobable, específicamente en los rubros: ganadería mayor y menor, hortalizas, papas, comprensión de las etapas y procedimientos necesarios para transformar materias primas en productos finales, viveros, autoconsumo y agroecología.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROFESIONAL PROGRAMA PRODESAL.

1. Apoyar y fomentar las distintas actividades productivas que desarrollan los agricultores, tanto agropecuarias como las actividades conexas o complementarias, cuando exista interés por parte de los agricultores y sea pertinente técnicamente.
2. Asistir, asesorar y capacitar a productores en temas agrícolas, forestal y ganaderos directamente en sus predios para mejorar sus capacidades productivas y de gestión.



3. Participar activamente en aquellas instancias que propicie el municipio en donde sus usuarios estén presentes. (trabajo conjunto equipos municipales y PDTI)
4. Apoyar la comercialización de los productos a los agricultores bajo su responsabilidad.
5. Aplicar la encuesta que establezca INDAP para levantar información de los agricultores que se incorporen al Programa, la que deberá ser ingresada en el sistema correspondiente.
6. Tener conocimiento en metodologías de planificación y formulación de proyectos productivos.
7. Apoyar en la planificación de los objetivos, metas y metodología del Plan de Trabajo Anual, PTA, con la orientación productiva de la comuna, en conjunto con la Agencia de Área de INDAP.
8. Desarrollar las actividades de intervención establecidas en el PTA de la Unidad Operativa, así como también con los estándares de calidad mínimos del Programa.
9. Apoyar en la elaboración y aplicación de los instrumentos de planificación, de acuerdo a los formatos provistos por INDAP.
10. Participar en las reuniones/actividades de planificación convocadas por la municipalidad e INDAP.
11. En el caso de Inversiones, deberá participar activamente en la planificación de éstas, tanto en la Mesa de Control Social de su Unidad Operativa, como en la instancia convocada por INDAP.
12. Ingresar la postulación de los Proyectos de Inversión en la Plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la norma vigente de programa de inversiones.
13. Actualizar listados de usuarios micro productores a los que se les pueda asignar el Capital de Trabajo - Fondo de Operación Anual (FOA) que califiquen para este beneficio.
14. En el caso de Inversiones, deberá participar activamente en la planificación y postulación de estas.
15. Hacer acompañamiento de las inversiones que realicen los agricultores de su unidad operativa, de manera de contribuir al correcto uso técnico de los bienes que se adquieren y que estos sean un aporte efectivo en la solución de los problemas.
16. Poseer dominio de las Normas Operativas de INDAP para la gestión del programa PRODESAL, normas tributarias para pequeños productores, incluyendo procesos de formalización ante el SII.
17. Disponer de vehículo o movilización.
18. En caso de emergencias agrícolas, apoyar a los usuarios de la Unidad Operativa bajo su responsabilidad, desde la realización del catastro de daños



hasta la entrega de especies que sean necesarios, cuando las condiciones lo permitan.

19. Contar con capacidad de trabajo en equipo.
20. Salud Compatible con el cargo.
21. Poseer las condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñarse en terreno, con conectividad limitada y transporte marítimo.
22. Alto nivel de compromiso, actuar con decisión, buscar soluciones colaborativas, mantener la visión a largo plazo. proactividad y capacidad de gestión.
23. Conocimiento básico de la comuna.

III. MODALIDAD CONCURSO:

El proceso concursal se practicará un procedimiento de 4 etapas sucesivas y excluyentes:

- Admisibilidad
- Evaluación técnica y/o curricular
- Evaluación Psicológica
- Entrevista Personal

Cada etapa se desarrollará de manera independiente, por lo tanto, aquellos postulantes que no cumplan con lo solicitado en las presentes bases, serán descartados y no continuarán en el proceso de evaluación.

IV. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Presentar todos los Antecedentes del mismo, a partir del día 14 de agosto de 2026 y hasta 28 de agosto de 2026, hasta las 12:00 en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quellón, Ubicada en 22 de mayo N°351, en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, indicando cargo a cual se postula y nombre completo del postulante.

No se reciben postulaciones por correo electrónico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGNXKI-451>

V. EVALUACION ADMISIBILIDAD:

Se realizará el día 31 de agosto 2026.

VI. EVALUACION CURRICULAR.

Se realizará el 31 de Agosto de 2026 y serán sometidos a evaluación sólo a aquellos participantes que presenten documentación completa de acuerdo a la Antecedentes mínimo de admisibilidad señalada en el **punto XIV** de las bases.

Para ser considerado idóneo para el cargo será necesario obtener al menor 60 puntos en la evaluación curricular, de acuerdo al punto **X** de las presentes bases.

VII. ENTREVISTA PSICOLOGICA:

Se llamará a entrevista psicológica a aquellos postulantes que hayan superado la evaluación curricular y obtenido el puntaje mínimo de corte (60 puntos) señalado en el **punto X** de las presentes bases, e acuerdo de Evaluación curricular.

La evaluación psicológica se desarrollará los días 1, 3 y 4 de Septiembre **de 2026** en horario a confirmar de forma presencial.

VIII. ENTREVISTA PERSONAL:

Se llama a entrevista Personal, a los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes (60%) en la evaluación curricular y sean recomendables (con o sin observaciones) en la entrevista psicológica. La entrevista personal se realizará entre los días 8 y 9 de Septiembre **de 2026**. En horario a confirmar de forma presencial.

IX. PONDERACION DE LOS FACTORES A EVALUAR:

- Evaluación Técnica o Curricular: 30%
- Evaluación psicológica: 30%
- Evaluación Personal: 40%

TOTAL: 100%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGNXKI-451>

X. EVALUACION TECNICA O CURRICULAR:

1. Evaluación curricular para el cargo de asesor programa PRODESAL Afín de Recursos Naturales.

a) Profesional área Agrícola o Afín de Recursos Naturales	
Profesional nivel superior del área agrícola (al menos 10 semestres)	25
Profesional nivel superior del área agrícola (al menos 8 semestres)	20
Técnicos del área agrícola de nivel superior (al menos 4 semestres).	10
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA). (solo certificados instituciones competentes)	
Más de 4 años de experiencia laboral en terreno con PPA, en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal, en casos de extensionistas rurales deben presentar el indicador de metas cumplidas de número de visitas técnicas de los últimos 3 años (INDAP).	15
Entre 4 y 1 años de experiencia laboral en terreno PPA, en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal, en casos de extensionistas rurales deben presentar el indicador de metas cumplidas de número de visitas técnicas de los periodos trabajados(INDAP).	10
Menos de 1 año de experiencia laboral en terreno PPA (o sin experiencia).	5
c) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional. (Verificadores: solo certificados, cartas de certificación laboral impartidos por organismos competentes)	
Demuestra conocimiento práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional.	15
Demuestra conocimiento teórico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGNXKI-451>

No demuestra conocimiento en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos ni desarrollo organizacional.	0
d) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos o social (Verificadores: certificados de organismos competentes o respaldos de proyectos decepcionados)	
Ha formulado proyectos de tipo socio productivo como FOSIS, INDAP, CONADI, SERCOTEC u otros fondos concursales.	20
Ha formulado proyectos de tipo socio productivo. SOLO DE INDAP Y CONADI.	10
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	5
e) Participación en cursos de capacitación atinentes al desarrollo Rural. (Verificadores: certificados)	
Ha participado de algún Diplomado en los últimos 5 años, en temas relacionados al área Agropecuaria u otros relacionados al desarrollo rural.	25
Ha participado de algún curso de al menos 20 horas de capacitación, en los últimos 5 años, en alguno de los rubros relacionados al ámbito Agropecuario o relacionados al desarrollo rural	10
Ha participado de ningún curso de capacitación de al menos 8 horas, en los últimos 5 años, atinente al ámbito Agropecuario o relacionados al desarrollo rural.	5
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos

1. Principales desarrollados por la Unidad Operativa: Producción animal, Hortalizas y rubros conexos (turismo, artesanías y agregación de valor)

Toda documentación presentada debe ser acreditada para ser considerada en pauta de evaluación Ej. Experiencia laboral con carta laboral, recomendación firmada, etc.

Para ser considerados como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos y pasara a evaluación Psicológica.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGNXKI-451>

XI. ENTREVISTA PSICOLOGICA.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.

Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros: Comunicación efectiva, Vocación de servicio, Proactividad, trabajo de equipo, Compromiso, Adaptabilidad y visión estratégica.

Muy recomendable	100 puntos
Recomendable	75 puntos
Recomendable con observación	50 puntos
Con reserva o no recomendable	0 puntos

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 50 puntos y pasarán a entrevista personal.

XII. ENTREVISTA PERSONAL.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.

Esta etapa del proceso será realizada por la comisión compuesta por la municipalidad e INDAP, quienes evaluarán a los/las postulantes que hayan superado la revisión curricular y entrevista psicológica. En esta entrevista, la comisión verificará habilidades y conocimientos técnicos, de acuerdo con el cargo que está postulando.

Aspectos a evaluar:

- Manejo y comprensión de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.
- Manejo y gestión municipal.
- Conocimiento de desarrollo rural y fomento productivo.
- Conocimiento de los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal y la realidad local (conocimiento de la realidad socioeconómica, cultural e institucional específica del sector rural y la comuna)
- Habilidades Socio-comunitarias Empatía, habilidades blandas, capacidad de trabajo en equipo y desarrollo organizacional.
- Capacidad de Gestión



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGNXKI-451>

- Proactividad, capacidad de síntesis, expresión oral y disposición para residir en la comuna.

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos de un total de 100 puntos.

XIII. COMITÉ DE SELECCION:

Para el cargo de los postulantes del PRODESAL estará compuesto por:

- Representante de INDAP.
- Director DIDEL o quien designe en su reemplazo.
- Jefa Departamento Rural y Ambiental.

Actuará como secretario de ambas comisiones el Director de Personal o quien designe en su reemplazo.

El comité de selección propondrá al señor Alcalde y director de INDAP los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mayores puntajes, con un máximo de tres candidatos.

“De no existir consenso, entre la entidad ejecutora y el INDAP, la designación la realizará el director regional.” (PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL) Y DEL PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (PADIS) Y FIJA MONTOS, RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-059952/2025)

XIV. ANTECEDENTES MINIMO DE ADMISIBILIDAD:

- Curriculum Vitae ciego (según formato entregado)
- Certificado fotocopia título legalizada o código QR.
- Fotocopias de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con microproductores, Fotocopia de certificados y/o documentos que



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGNXKI-451>

acrediten experiencia laboral (contratos o certificados de instituciones competentes) o conocimiento o capacitación en los rubros desarrollados en la comuna.

- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten conocimiento o capacitación en temas de extensión agrícola, planificación, gestión predial, formulación de proyectos, Desarrollo organizacional, sustentabilidad agroambiental, operador SIRSD.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir clase B (Vigente).
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular o contrato de arriendo u otro, si el vehículo es de un tercero o Declaración Jurada Simple que señale disponer de movilización propia apta para el trabajo en terreno.
- Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes.

XV. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso quedara resultado por la autoridad competente, a más tardar el día 14 de Septiembre de 2026.

XVI. CONSULTAS:

Directamente en la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicada en presidente Ibáñez N° 564, o a través del mail crivas.muniquellon@gmail.com y rodriguez@indap.cl.

XVII. CALENDARIO CONCURSO.

RECEPCION ANTECEDENTES	14 de Agosto del 2026
REVISION ADMISIBILIDAD	28 de Agosto del 2026
REVISION ANTECEDENTES CURRICULARES	31 de Agosto del 2026
EVALUACION PSICOLOGICA	2,3 y 4 de Septiembre del 2026
ENTREVISTA PERSONAL	8 y 9 de Septiembre del 2026
RESOLUCION CONCURSO	14 de septiembre del 2026
INGRESO AL TRABAJO	15 de Septiembre del 2026

"La Comisión Evaluadora se reserva la facultad de ajustar o modificar los plazos y fechas del calendario del presente concurso por razones de fuerza



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGNXKI-451>

mayor, conveniencia institucional o técnica, debidamente fundadas y objetivas. Cualquier modificación se notificará mediante canales oficiales con la debida antelación."

Vigencia y consideración de evaluaciones psicolaborales

En caso de que una persona postulante haya realizado previamente una evaluación psicolaboral en el marco de un proceso de selección, los resultados obtenidos podrán ser considerados por la Comisión de Selección en futuros procesos, siempre que se encuentren dentro del período de vigencia de tres (3) meses desde su realización y sean pertinentes al perfil, requisitos, funciones y competencias del cargo al que postule.

La consideración de resultados anteriores no impedirá que la Comisión de Selección determine la realización de una nueva evaluación psicolaboral, cuando lo estime necesario en atención a las características del cargo o a las competencias requeridas

Nota: El Postulante debe declarar no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el art. 56 del texto vigente de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y 79 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo, así como declara conocer la condición habilitante y autorizar a fin de dar cumplimiento al artículo 36, de la Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, modificada por la Ley 21.389, ni a las demás previstas en la legislación vigente y estar en conocimiento que de ser falsa la declaración antes señalada le hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal. Este convenio de prestación de servicios se rige exclusivamente por las normas establecidas en el Código Civil y no tiene relación con el Código del Trabajo.

El contrato se extenderá durante el tiempo restante del año bajo modalidad a Honorarios y su renovación dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos, según evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGNXKI-451>



Firmado por:
Claudio Jorge Barudy Labrín
Alcalde
Fecha: 12-08-2026 17:30 CLT
Municipalidad de Quellón

YASV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGNXKI-451>